

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3644

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 27 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2015-2016.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 27 de julio de 2015 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regulan y convocan las ayudas Nuevas y Renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor correspondiente al curso 2015-2016, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 155, de 18 de agosto de 2015, se procede a su corrección.

En el texto en euskara, en la página 2015/3537 (30/13), correspondiente al artículo 21.4,

Donde dice:

«Berritzeak: 2016ko uztailaren 1etik 15era, biak barne».

Debe decir:

«Berritzeak: 2015eko irailaren 1etik 15era, biak barne».